

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE YEPES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

Cap.	Descripción	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	120.207,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.610,00
3	Gastos financieros	1.600,00
4	Transferencias corrientes	3.700,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	168.421,29
	Total gastos	475.538,29
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	86.063,00
2	Impuestos indirectos	7.121,45
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	87.183,00
4	Transferencias corrientes	117.861,50
5	Ingresos patrimoniales	2.030,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	28.254,00
7	Transferencias de capital	147.025,34
	Total ingresos	475.538,29

II.- Plantilla de Personal para el Ejercicio 2011

Personal funcionario.

Descripción del Puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Acumulada

Personal laboral.

Descripción del Puesto	Plazas	situación
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Alguacil Municipal	1	Cubierta
Operario de Servicios Múltiples	1	Cubierta
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	Cubierta
Limpiadora	1	Cubierta
Sala de lectura e Internet	1	Cubierta

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cabañas de Yepes 14 de febrero de 2011. El Alcalde, Angel de Vega Cazorla.

N.º I.-1590